Dividanti ad el mas de
los vecinos que quementan los
frutos de los ventos que nea
gia a Jentendi de la ciudad
de que la dicho de los frutos
que tiene ata de conocer con
dicho no mostrando a la que
hace de no le ser aquenea en que
ar si de vestitul los fiten
lago de la ciudad que se sigue
dicho de la ciudad con ata a los fi
cores de ciego fenar de los que
fusalona de los dichos que se le dago
mas de quenta de los frutos
de ventos. se aco a que los
fenores de companionee de
la comarca ciudad que la
comisarios de tener a dichos
con de una Jauce de justicia
mayor de los frutos de los
de los me dios que se ha de tener
aiumes de a de los dichos
necesarios. esta que se conclui a
que no tenga efecto de la cana
nada de se hecho de los me dios
de li dos a la vez. no de ser
que la ciudad que se siga de
de vegueta se se quenta
de la ciudad
la ciudad de dicho dios que